

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

Los lenguajes de la revolución y sus respuestas: Tucumán en el contexto atlántico 1812.

Ojeda, Carlos Ariel.

Cita:

Ojeda, Carlos Ariel (2009). *Los lenguajes de la revolución y sus respuestas: Tucumán en el contexto atlántico 1812*. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/520>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Los lenguajes de la revolución y sus respuestas: Tucumán en el contexto atlántico 1812

Carlos Ariel Ojeda (UNT)

1. Tras la crisis del Imperio español, a inicios del siglo XIX, Buenos Aires iniciaba una revolución, cuyo objetivo era responder a las incertidumbres que imponía la desaparición del sistema político al que había pertenecido. Entonces, la antigua capital del Virreinato del Río de la Plata, en su ambición de convertirse en heredera de una legitimidad monárquica ya inexistente, emprende la tarea de obtener la obediencia de la jurisdicción que, anteriormente, le había correspondido.

De este modo, comenzaba un largo e imbricado proceso, con continuidades y cambios - desestimándolo como un producto entendido como teleologicamente predeterminado-, que, postramente, terminaría en la construcción de una nueva nación en Hispanoamérica.

Estos acontecimientos han sido estudiados por una historiografía que los ha sistematizado en una interpretación que, por amplia y general, ha pecado de anacrónica. En efecto, leídos los problemas que jalaron la edificación de la nación en clave de la producción historiográfica hecha desde Buenos Aires, no se ha reparado, salvo excepciones, en la diversidad del espacio en el que se ha desarrollado los sucesos revolucionarios de Mayo, esta última origen mítico reivindicado por las elites que tejieron esta trama.

Gregorio Araoz de La Madrid, militar tucumano (1795-1857) y José María Paz, militar, político y estratega cordobés (1791-1854) fueron actores privilegiados de estas profundas transformaciones. El problema que esta ponencia plantea es qué representaciones, implícitas y explícitas, construyen sus respectivas *Memorias autobiográficas* sobre los sucesos revolucionarios de Mayo. Nuestra hipótesis rectora consiste en que sus discursos presentan a la Revolución como una **gesta heroica**, en la cual la *guerra de la Independencia* expresa una exaltación de valores como la virtud, la lealtad y el honor. De esta manera, es posible considerar en estos escritos los espacios de experiencias y horizontes de expectativas que percibieron estos actores políticos.

Para tal fin, hemos creído necesario realizar, en primer lugar, un paralelo con lo que José María Portillo Valdés considera la *Revolución Constitucional en el Mundo Hispano* a partir de los dictados de la Constitución de Cádiz de 1812, expresando, en un *marco atlántico*, las respuestas que se asignaban en cuanto a resolver la crisis de legitimidad monárquica abierta por la invasión napoleónica a la metrópoli. En segundo lugar, prestar atención, en un espacio mediterráneo del imperio hispánico como San Miguel de Tucumán, escenario de

batalla en la zona de la Ciudadela, el 24 de septiembre de 1812, la circunstancia en que aquellos bríos impregnan todo el discurso de ambos militares, forjando en sus recuerdos un momento épico.

2. A comienzos del Siglo XIX la monarquía española no estaba atravesando, desde luego, sus mejores momentos de gloria. Hacia 1808, el ámbito político producía noticias importantes que no podían pasar inadvertidas para los hombres de la cultura. El Imperio Hispánico estaba convulsionado por la invasión napoleónica y la crisis monárquica. La solución de Napoleón, para España, era “mediatizar” o “tutelar” imperialmente la Corona, mediante una sustitución de la casa Borbón por la de Bonaparte. Esta situación era distinta a la producida entre 1700-1715, ya que, en esta coyuntura, el cambio dinástico implicaba una “subordinación” a otra potencia europea. Los sucesos de Aranjuez y Bayona marcaron simultáneamente el paso del poder real a José Bonaparte y, esto es lo mas primordial, la violación, por parte de un monarca español, a las leyes fundamentales del reino.

Napoleón otorgo a España una Constitución donde se plasmo la idea de “mediatización”, con una visión constitucional de la sociedad sin derechos, sino con un sistema político con fuerte autoridad del Ejecutivo por sobre el Representativo, donde el vinculo social estaba basado en el comercio, la producción y la defensa y mantenimiento de la propiedad; todos estos principios consagrados en su Código Civil de 1804. Pero la “tutela napoleónica” entra en crisis por el desmedido ataque militar a un miembro de la familia real, considerándose como un ataque de una potencia extranjera.

Si bien la “resistencia española” tuvo la dificultad de rehacer la monarquía, por el “vacío de Poder”, generado la falta del Rey y la casa real, y las tradicionales instituciones (Consejo de Castilla, Capitanías, Audiencias, etc.), este fue el momento político de los *Pueblos y Provincias*. Este hito es inédito en la Historia Española. El resultado es que desde Barcelona hasta Bogotá, por todo lo ancho y largo de la monarquía se forman cuerpos políticos locales que suponen a los pueblos que dicen representar los únicos recipientes posibles de una soberanía desencarnada desde que Napoleón “secuestrara” a Fernando VII.

Las Juntas asumen la defensa del Rey y la soberanía, en la cual la presencia política de los pueblos no seguía el modelo francés de 1789, porque la soberanía no pasaba del Rey al pueblo, ni tampoco existía un “único “pueblo español. Mas bien, las Juntas se basaban en la idea de permanencia, custodia o tutela de la soberanía, es decir la crisis genero la formación de un *deposito de la soberanía* antes que una Revolución en la misma, donde la imagen imperante era la de un tutor de un menor o impedido, quien puede administrar algún bien, pero sin disponer del mismo. Una de las actuaciones que inmediatamente consideraron

imprescindible aquellas juntas fue la de coordinarse formando un nuevo gobierno central de la monarquía. No era tarea fácil desde el momento en que cada una de ellas se entendía a sí misma titular del depósito de soberanía, y de hecho no pocas se negaron a verse diluidas en un cuerpo conjunto de gobierno. La Suprema Junta Central Gubernativa del Reino, formada en Aranjuez al finalizar septiembre de 1808, resultó ser un senado en el que estaban federalmente representadas las juntas. Dos representantes por cada una de ellas conformaban un colegio que inmediatamente intentó desposeer a las juntas territoriales del depósito de soberanía constituyéndose ella, la Central, en su único titular.

Para las juntas americanas, sin embargo, la formación de la Junta Central constituyó una primera prueba de la distancia que existía entre las palabras y los hechos políticos. Conscientes sus miembros de la relevancia que América tenía para el desarrollo de la guerra, la Junta Central no dudó en afirmar que sus territorios eran parte “esencial” de la monarquía y no colonias de la misma. De tomarse tan categórica aseveración en serio, la Central debería haber empezado por reconocer en los reinos y provincias americanas igual derecho que en las peninsulares para formar sus juntas y participar en el depósito colectivo de soberanía que quería representar la propia Central. También debería consecuentemente haberse garantizado a las juntas americanas idéntica representación a la que se habían asignado las peninsulares, dos representantes por cada una de ellas. Lejos de ello, la Junta Central asignó una exigua representación a repartir entre todas las juntas americanas y, de hecho, ninguno de los representantes electos en América llegó a tomar parte en las deliberaciones y decisiones de aquel gobierno.

En los debates surgieron dos tendencias: una “moderada” que entendía que la representación del reino debía ser compleja, Si ésta se componía de diferentes clases de personas y cuerpos con distintos estados o modos de pertenecer a la monarquía, tal hecho debía quedar reflejado en la representación del reino. La otra, más “radical”, que no trataba tanto de restablecer una antigua constitución española sino de recobrar un sujeto político desactivado por obra y gracia del despotismo monárquico y ministerial: la nación española. Concebida como un agregado de padres de familia (varones mayores de edad con suficiente independencia) reunidos en pueblos y provincias, la nación debía ser restituida a su posición central en el sistema político. Precisaba para ello una asamblea de cámara única en la que no hubiera más representación que la suya propia y que dejara fuera por tanto cualquier otro estatuto que no fuera el de ciudadano.

Fue esta posición la que se impuso en las jornadas septembrinas. *“El 24 de septiembre de 1810 se había así fraguado una revolución constitucional, que abre una fase nueva en la*

crisis hispana que no es ya protagonizada por los pueblos sino por la nación. Este sujeto, que manifiesta desde un primer momento voluntad de superponerse a los pueblos y al monarca no tiene precedente alguno en tanto que sujeto político en la tradición política de la monarquía española. Así como los pueblos sí tenían un lugar bajo el sistema político de la monarquía tradicional, la nación era todo un nuevo artificio. Por supuesto que la expresión y la referencia de una nación española existía, pero siempre con un sentido puramente gentilicio y cultural”.

Así como los pueblos, al formar sus juntas, se había erigido en tutores de la soberanía del rey, las Cortes habían directamente liquidado tal depósito para con la titularidad absoluta de la misma. Este proceso no fue seguido únicamente en Cádiz sino que se reprodujo también en otros lugares del Atlántico hispano con unos resultados similares.

El argumento central de la Junta venezolana, como el utilizado por la de Buenos Aires, consistía en negar legitimidad a las Cortes para gobernar en América, pues no eran sino un resultado de lo intrigado por la Junta Central en la que nunca habían tenido parte representantes americanos. Habiendo fallado antes de 1810 la reincorporación de los territorios americanos al cuerpo hispano mediante la Junta Central, tampoco veían ahora muchos líderes criollos de dónde podía provenir su comunión de nación con los españoles del otro lado del Atlántico. De ahí que procedieran también a reunir congresos, como el de las Cortes, con la intención deliberada de transformar también la crisis en una crisis constitucional mediante la liquidación del depósito de soberanía. La autonomía se convirtió en el centro del debate constitucional que se abre en el Atlántico hispano desde 1810. En Cádiz la reclamaron vivamente la mayoría de los diputados americanos. La constitución de 1812 tuvo que resolver la cuestión de cómo congeniar la nación con individuos y territorios, con la autonomía de cada uno de ellos.

La constitución de 1812 resultaba un tanto extraña pues no arrancaba, como las que se habían producido en Estados Unidos y de Francia, con una declaración de derechos. Estas piezas legislativas, producidas en ambos casos con anterioridad al propio texto constitucional, se presentaban en puridad como el núcleo de la constitución. En el caso de los Estados Unidos habían procedido cada uno por sí a realizar tales declaraciones y en el caso de Francia había sido la Asamblea Nacional Constituyente la que había primero declarado los derechos y luego cosido la misma la texto constitucional como parte primera del mismo. En Cádiz, sin embargo, los diputados que se decían de toda la monarquía española prefirieron deliberadamente prescindir de este instrumento. La clave para entender este aparente menosprecio fuera justamente la preferencia por mostrar la potencia de la nación. Ésta

aparece declarando su libertad, soberanía, independencia y poder para establecer las leyes fundamentales. Sólo una vez que la nación queda satisfecha en declarar sus derechos, dá entrada a los derechos de los españoles. Ambas cosas resultaron enormemente relevantes para el modelo constitucional gaditano, que los españoles fueran considerados individuos poseedores de derechos, nominadamente los de libertad civil y propiedad, y que fuera sólo al abrigo de la Nación que pudieran tener efectividad.

El liberalismo hispano evidenció también de manera notable los límites de su concepción de los derechos. La constitución de 1812 trajo la pertinente definición de español según la cual libre y avecindado eran condiciones sumamente excluyentes que dejaban fuera de la categoría de españoles tanto a los negros sometidos a esclavitud como a un inmenso contingente de población indígena considerada aún en estado de barbarie por no haberse sometido a los rigores de la civilización española.

La identificación de la constitución exclusivamente con una determinada forma de cultura, religión y modos de vida implicó que las repúblicas americanas del mundo hispano surgieran como *naciones criollas*, esto es, países minoritarios que, sin embargo, se apropiaron exclusivamente de la identidad nacional. Fue también la causa, lo es aún, de que el concepto liberal de derechos no tenga una proyección general sino dependiente de elementos de identidad cultural.

Dada la evolución que en el mundo hispano había tenido la crisis, anteponer la Nación también a los territorios iba a ser empresa complicada, ya que resultó de todo punto de vista impracticable una modalidad a la francesa. En 1791, la Asamblea Nacional había promulgado una constitución que entraba dando por liquidada cualquier forma de identidad política territorial o local, junto a otras estamentales y corporativas. Dada la relevancia que los pueblos habían tenido en la crisis hispana, tal cosa parecía fuera de lugar. De hecho, en las Cortes gaditanas junto a los diputados de las provincias, había otros que lo eran por las juntas provinciales.

Las Cortes optaron por una curiosa fórmula dando entrada nominalmente a los territorios de la monarquía pero, al tiempo, despojándolos de cualquier referencia a su identidad política precedente. Respecto de América se enumeran las demarcaciones de virreynatos y capitanías generales también sin aludir a tal condición que se supone ya insubsistente por obra de la propia constitución. Dicho de otro modo, el primer constitucionalismo hispano –pues el problema fue, de nuevo, general a él y no sólo peninsular- tuvo que ideárselas para congeniar la soberanía de la nación con la autoadministración de provincias y pueblos.

En última instancia, una de las virtudes del texto gaditano fue que estableció las bases para un régimen de monarquía republicana. Aunque desde 1811 España empieza un proceso de contracción inverso al de expansión que inició en 1492 y que le llevará a finales del siglo XIX a las dimensiones más razonables de la actualidad, el Atlántico hispano conoció un arranque constitucional que señaló de manera notable la evolución política del área. Los debates sobre la posición y relevancia de los derechos, la relación entre nación y pueblos o territorios o la superación de la intolerancia religiosa serán elementos que se encuentren en debates políticos mexicanos, españoles o argentinos con mucha más semejanza de la que tradicionalmente ha supuesto la historiografía.

3. A comienzos del siglo, en San Miguel de Tucumán, ciudad de corto vecindario y escasas instituciones dedicadas a la cultura, una elite formada por comerciantes, carreteros y hacendados procuraba reproducir los patrones comportamentales del antiguo régimen. Así, sus hijos estaban destinados a la atención de las actividades económicas de las familias, llegaban a ser funcionarios o marchaban a estudiar en los lugares hasta donde alcanzaban sus, a menudo, escasos recursos. Algunos miembros de la elite local accedieron a las universidades de la región, donde obtenían títulos de doctor y licenciado en leyes y teología; no pocos de ellos abrazaban también la vida religiosa.

Tanto la sociabilidad política de la época como los principios en los que fueron formados los hombres de estudios de Tucumán abrevaban en las prácticas y principios tradicionales. A esta situación común en la extensión del Virreinato hay que contextualizarla en una ciudad mediterránea, posicionada como lugar de tránsito entre Buenos Aires, el Alto Perú y la carrera de Cuyo. Así, entre discursos, celebraciones y fórmulas legales de carácter tradicional, van concluyendo los tiempos de la colonia. Gente de estudio demandarían también los cambios introducidos por la Revolución. Con el avance del gobierno patrio buena parte de la normativa del antiguo régimen seguiría vigente. A la vez, la ciudad prestaría juramento de manera rápida y entusiasta a un gobierno y a una nueva legislación que empezaba a producirse en Buenos Aires; era necesario interpretarla y aplicarla adecuadamente. En ese difícil tránsito, el entrenamiento intelectual del letrado vino a prestar el servicio que demandaba la legalidad y la legitimidad del nuevo orden que empezaba a construirse.

San Miguel de Tucumán era una ciudad subordinada de la Intendencia de Salta, en el Virreinato del Río de la Plata creado en 1776. Para la consideración de aquellos tiempos dominados por la presencia de espacios y sociedades jerárquicos, se vuelve importante tener en cuenta que, por su condición de ciudad no principal, no había sido residencia de relevantes

autoridades políticas, jurídicas, militares, económicas, universitarias ni eclesiásticas. Contó con un Teniente de Gobernador en lo político y un Vicario y el Cura Rector en lo religioso. Por ello, quizá, su cuerpo capitular desarrolló un perfil decididamente protagónico en el ámbito político.

Naturalmente, no había allí una sociabilidad de carácter académico o literario. No se conocen testimonios de tertulias, clubes ni salones donde brillaran –como en otras partes- la oratoria y la argumentación en cuestiones filosóficas o teológicas, propias de las luces del siglo XVIII. Tampoco circulaban reflexiones teóricas o políticas de pensadores tucumanos. En la ciudad no había periódicos, ni siquiera una imprenta.

4. Manuel Belgrano, General del Ejército del Norte, había escrito, antes de morir en 1820, una serie de “Memorias” sobre las campañas militares realizadas por Tucumán, Salta, Jujuy y el Alto Perú. De la lectura de éstos escritos, tanto Gregorio Araoz de La Madrid y, sobre todo para José María Paz, existía la necesidad imperiosa de escribir cada uno su propia versión, ateniéndose no solo a un compromiso con la veracidad en cuanto a los sucesos relatados, sino también a construir representaciones de una década entendida, desde el punto de vista militar, como un rito iniciático. Aunque Paz ha entrado al ejército patriota, renunciando a un futuro brillante como estudiante de abogacía en Córdoba. En el caso del militar tucumano, su vocación estaba mucho mas clara, si bien su padre había sido coronel de los Reales Ejércitos, “..cuando se proclamo la revolución del año diez y se nombro la 1 junta de Gobierno en Buenos Aires (...) con una intención bien decidida para la milicia, de resultas de la lectura de los periódicos que llegaban a Tucumán, sobre la revolución de Francia, y los progresos asombrosos del emperador Napoleón I”. El Ejército, pilar fundamental del Gobierno revolucionario de Buenos Aires, empezaba a tener atractivo para los jóvenes de las elites rioplatenses, generando nuevas y mejores perspectivas para los criollos mas patrióticos y meritorios

Luego de enviar a Juan Ramón Balcarce a Tucumán, con la misión de conseguir recursos, tanto reclutas como armas y provisiones, Belgrano expresa un profundo malestar en cuanto a la indecisión de la sociedad tucumana en cuanto a la defensa de su ciudad respecto del avance del Ejército realista “desempeñó esta comisión muy bien, dio sus providencias para la reunión de gentes, así en la ciudad como en la campaña, bien que más tuvo efecto, la de esta, en que intervinieron don Bernabé Araoz, don Diego Araoz y el cura doctor don Pedro Miguel Araoz, pues de la ciudad, la mayor parte, con vanos pretextos o sin ellos, no tomaron las armas” . En efecto, la familia Araoz, segmento importante de la elite política tucumana, mediante este gesto, no hace mas que ratificar la relación política de obediencia, establecida

con Buenos Aires desde la época virreinal, y aceptada, en general por la elite local, constituyendo un punto importante dentro del espacio de apoyos políticos que la Revolución teje sobre el espacio rioplatense.

Uno de sus mas conspicuos integrantes, al describir la jornada del 24 de septiembre afirma: *“en la batalla de Tucumán perdió el enemigo mas de setecientos prisioneros y como quinientos muertos, entre los primeros un crecido numero de jefes y oficiales y la mayor parte de sus bagajes, cargas de dinero, onzas de oro y unas alhajas, cuya mayor parte la aprovecharon nuestros milicianos”*. De esta manera, remarca La Madrid el saldo favorable de las tropas del Ejercito del Norte sobre el Ejército realista. Pero más allá de todo, el militar tucumano afirma la virtud de su patria en pos de la defensa del nuevo Gobierno de Buenos Aires. Manuel Belgrano tenia planes de retroceder hasta Córdoba y *“esta determinación alarmó tanto a los tucumanos que se presento su gobernador.... así como muchas familias conocidas, a pedir al señor general que no los abandonasen y ofrecerle que alarmarían toda la provincia y correrían la suerte que les deparase una batalla...”* al momento del reclutamiento, cuenta La Madrid dice que hubo alrededor de dos mil hombres dispuestos para la guerra

El militar cordobés había comenzado su carrera militar en el Cuerpo de Húsares creado por Juan Martín de Pueyrredón, bajo el mando del Barón de Hølenberg, y lo acompañó hasta que sus últimos momentos. Indudablemente, el Gral. Paz resalta al espacio tucumano su apoyo incondicional a la revolución dirigida por Buenos Aires y manifiesta un presagio de un suceso épico *“Allí estaba nuestro ejército (...) La decisión del pueblo y campaña, aumentaba la confianza del ejército, y aunque nadie ignoraba la superioridad numérica del enemigo, todos esperábamos la victoria”*.

De esta manera, al relatar los sucesos de la misma esboza las causas de la victoria *“El ejercito enemigo, en un país que poco conocía, donde no encontraba ninguna simpatía, sin caballería, marchando en masa, solo tenia el terreno que materialmente pisaba, y no sabia lo que pasaba en dos cuadras de su campo”*.

Empero, Paz concibió los sucesos de septiembre en La Ciudadela, de manera escéptica, ya que no participo directamente en la batalla ya que se encontraba en los alrededores de El Manantial junto al Gral. Belgrano y un grueso importante de tropas, sin tener noticias de lo que pasaba en la plaza de la ciudad. Esta situación se había originado debido a una serie de guerrillas en los alrededores de la ciudad, ocasionando *extraños comportamientos de la caballería*, afirma el general, que llevaron a una división de las tropas y a la falta de conocimiento sobre el estado en que se encontraba el enemigo. *“En la de*

Tucumán me sucedió lo contrario; pues, después de oídos innumerables detalles, nunca pude coordinarlos, para formar un juicio exacto de los movimientos de ese día de confusión y de gloria, de ese día solemne, y de salvación para nuestra patria”

En este sentido, cabría la posibilidad de promover la impugnación de la gesta heroica llevada a cabo tanto por el Ejército, como por la fervorosa sociedad tucumana. Sin embargo, Paz afirma que la gesta hubiera sido mas espectacular, si ésta hubiese sido llevada a cabo directamente por el *General en Jefe*, símbolo del honor y heroicidad, en cuyo mando se deposita la conducción a la gloria: *“su valor era mas bien...cívico que guerrero...fue siempre de los últimos que se retiro del campo de batalla, dando ejemplo... (y) supo conservar el orden tanto en las victorias como en los reveses.”*

Ante la ausencia del estratega, Paz también siente un alejamiento personal respecto al triunfo militar de los revolucionarios, ya que esboza una critica a una orden emitida por el militar tucumano Eustaquio Díaz Vélez (uno de los baluartes de la lucha contra el enemigo español), luego de haber pasado por serias vicisitudes para llegar a la plaza y conocer el estado real de la situación, quien le mandaba a informar al Gral. Belgrano de la efectiva victoria sobre las tropas realistas. La sensación que lo imbuía era de sentirse un extraño en suelo tucumano: *“era cruel mandar a un joven delicado, sin practica del campo, ni destreza en el caballo, sin experiencia en la guerra, que acababa de hacer un servicio quizá superior a sus fuerzas, á que atravesase solo, tres leguas de terreno que no conocía, por entre enemigos verdaderos o maliciosamente simulados...Lo singular es, que no me dio comunicación ninguna, para que todo fuese informal, o quizá porque no creía que llegase a mi destino”*

5. Los cambios en las bases jurídico-políticas de la legitimidad en el Río de la plata, plantearon a los grupos dirigentes el problema de la legitimidad de ejercicio, y abrieron el camino a distintos ensayos para lograr asentarla sobre nuevas y estables bases -tanto jurídico políticas como ético morales- que hicieran factible en la práctica someter a un poder en constante y convulsionada re-construcción a las conciencias individuales, puesto que las antiguas instituciones fueron perdiendo los recursos para su dominación simbólica. La revolución, al extenderse al espacio rioplatense, inauguró en el espacio tucumano un proceso de construcción de una “nación identitaria”. Esas *vivencias de lo político*, remite en los discursos de ambos actores a la construcción de representaciones a partir del ideal que sustenta la nueva legitimidad política, es decir, el concepto de patriotismo definido por Halperín Donghi como un valor ético y moral que aspira el reconocimiento general y que se difunde tanto en las ceremonias como en los discursos, comprende valores como el rechazo a la opresión del pasado monárquico, la aceptación de la nueva legitimidad situada en el

gobierno central instalado en Buenos Aires, la adhesión a un destino y deber común que –por el momento- se vincula a la guerra contra el “otro” que es el enemigo realista, el sentimiento de “confraternidad” y comunidad de intereses para con diversos sectores sociales e incluso con otras unidades políticas comprendidas en el espacio rioplatense y sus habitantes. Esta idea constituye el criterio básico de inclusión para la formación de un “nosotros”, que aspira al reconocimiento e identificación por parte de una sociedad diversa, multicultural, multiétnica, jerarquizada y –además- comprendida en una unidad política de fronteras imprecisas, pero formada por otras ciudades del espacio rioplatense, enmarcadas en el proceso revolucionario.

Esta mirada puesta sobre las narraciones de estos militares permite aseverar su pertenencia a las principales familias de sus respectivas sociedades (la cordobesa en el caso del General Paz, y la tucumana en La Madrid), quienes eran los principales referentes tanto en el ámbito cultural como en la esfera estrictamente política. Después de 1810, en sus relatos se advierte una importante resignificación de los objetos políticos seguidos “nación”, “patria”, “representación”, “elecciones”, “pueblo”, son las palabras recurrentes cuya resignificación se hace notoria, en este sentido, no se recala en el pasado sino que la mirada está decididamente colocada en el futuro buscando armonizar con el pensamiento de la Revolución. En un momento en que la Argentina empezaba a construir su relato historiográfico nacional, atravesado por la fatalidad de un destino que la llevaba, inexorablemente al éxito, aparecen en el espacio público, estas exposiciones, cuyos estilos narrativos revelan el temple de estos actores. No obstante, el detalle preponderante que subyace respecto al 24 de septiembre de 1812, es que mientras Gregorio Araoz de La Madrid lo entendió como una gesta heroica local, con activa participación tanto de la elite política tucumana como de sectores ajenos a la misma, pero reconociendo el liderazgo político del Gobierno de Buenos Aires; José María Paz lo percibe como una gesta heroica inconclusa, donde debería haber resaltado la figura principal emanada del Gobierno Provisional, el General en Jefe, símbolo del mando tanto único como efectivo, que esta por encima de las partes, y la capacidad sobresaliente de la conducción, configurando la idea de verticalidad y formalidad, fundamentos substanciales de este particular espacio de sociabilidad.

BIBLIOGRAFIA

- 1 ARAOZ de LA MADRID, Gregorio *Memorias* Tomo I Biblioteca del Suboficial Campo de Mayo 1947.
- 2 CHIARAMONTE, José Carlos *Ciudades, Provincias, Estados. Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)* Biblioteca del Pensamiento Argentino Edit. Ariel Bs. As. 1997
- 3 CUTOLO, Vicente *Diccionario Biográfico Argentino* Edit. Elche Bs. As. 1968.
- 4 GARCIA DE SALTOR, Irene *La Construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX* Fac, de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán 2003.
- 5 GOLDMAN, Noemí (Dir. de Tomo) *Revolución, Republica, Confederación (1806-1852)* Ed. Sudamericana. Bs. As.1998.
- 6 HALPERIN DONGHI, Tulio *Revolución y Guerra. Formación de la Elite dirigente en la Argentina criolla* Siglo XXI Editores Bs. As. 2002.
- 7 _____ *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica* Edit. Sudamericana Bs. As. 1978
- 8 KOSELLECK, Reinhart *Los estratos del Tiempo* Paidós. Barcelona. 2001
- 9 _____ *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos* Paidós. Barcelona. 1993
- 10 PAZ, José María *Memorias Póstumas* Imprenta La Discusión La Plata 1892.

- 11** PORTILLO VALDES, José María “La Revolución Constitucional en el mundo hispano” en <http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/foro>
- 12** _____ “La dimensión hispana de las Revoluciones de Independencia. La Atlántida Constitucional” en Jornada Internacional de Debate “Los Historiadores y la Conmemoración del Bicentenario”, CEHIPE, 2006.
- 13** YABEN, Jacinto *Biografías Argentinas y Sudamericanas* Tomos I-IV Edit. Metrópolis Bs. As. 1938